



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034





PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

El C.E.R. Nuestra Señora del Carmen, en desarrollo de sus acciones humanitarias, tendientes a la Prevención y Reducción del Riesgo, ha desarrollado el presente Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, el cual ha venido implementándose y ejecutándose con el personal de la Institución Educativa.

Este Instrumento tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la implementación de las acciones para el Conocimiento del Riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la Preparación para la Respuesta y recuperación en caso de Emergencias y Desastres.

Igualmente constituye una herramienta de soporte para las demás instituciones responsables de los procesos en la Gestión del Riesgo y para el fortalecimiento de los esfuerzos en la construcción de entornos más seguros para las comunidades educativas.



OBJETIVOS:

Objetivo General:

Diseñar un plan para prevenir y superar las posibles emergencias, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales que tiene el C.E.R Nuestra Señora del Carmen.

Objetivos Específicos:

- Presentar al consejo directivo la propuesta de aprobación de la dotación de todo el material necesario para llevar a cabo el desarrollo del presente proyecto.
- Diseñar un plan de detección de riesgos por nivel y dependencias administrativas.
- Brindar a la comunidad educativa las herramientas de conocimientos básicos para lograr una formación en prevención y atención de emergencias y accidentes escolares.
- Crear un plan de reacción que bajo el criterio de prevención nos permita reducir los efectos que pueda causar cualquier desastre en nuestra institución.
- Organizar una brigada de prevención y atención, conformada por docentes, alumnos y padres de familia, que esté en capacidad de responder a las necesidades y circunstancias de las sedes educativas.

Logros Esperados:

Recopilar información de las sedes que conforman el CER EL CARMEN.

INTRODUCCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034



En cumplimiento de la responsabilidad que tenemos todos los colombianos dentro del territorio nacional, y con el fin de desarrollar acciones orientadas a la Gestión del Riesgo ante Emergencias y Desastres, se ha implementado el presente Plan Escolar como un instrumento para contribuir a la seguridad, la salud, el bienestar, y la calidad de vida de la comunidad educativa de nuestra Institución.

La mayoría de nosotros creemos que los desastres en la vida no nos van a afectar, sin embargo son inevitables y por eso debemos estar preparados. Los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción y sus efectos generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

Nuestra comunidad se ha visto afectada en algunas de las sedes educativas, puesto que se han presentado deslizamientos, grietas en su planta física, en algunas ocasiones obstrucción total de la vía a la sede (sede el guayabo; sede San Sebastián, sede Abejales, sede Violetas, sede Cascajal, sede Fátima). Son campanazos de alerta que nos están preguntando cuán preparados estamos para prevenir, atender y mitigar estos y otros eventos que nos pueden afectar en nuestro diario vivir escolar.

En el Municipio de Sardinata Norte de Santander, existe el SIMPAD (Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres) encargado de preparar a los Comités Barriales de Emergencia y los comités escolares. “Lo que no hagamos por nosotros mismos, nadie lo hará”. Es nuestra tarea y responsabilidad estar preparados para actuar ya que nosotros somos la primera fuerza de intervención en el momento de presentarse el desastre y nuestra respuesta dependerá de nuestra preparación para enfrentarla. Aquí es donde nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que curar”. Si no se puede evitar al menos estemos listos a minimizar su impacto en nuestra comunidad.

Con este proyecto se pretende conformar el Comité de Emergencia en el CER NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Además se elaborará el plan de prevención de desastres teniendo en cuenta la información aportada por las sede educativas que conforman el centro, de esta forma se prepara la comunidad educativa para que actúe de acuerdo a un plan de acción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034



Como eje transversal y en colaboración de los docentes de todos los grados y áreas tenemos el propósito de sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante el evento.

JUSTIFICACIÓN



Siempre que ocurre una emergencia, en cualquier lugar del mundo, los cuerpos de socorro, demoran en llegar mientras se informa de lo ocurrido y se desplazan a atenderla, entre tanto todos debemos estar preparados, saber cómo enfrentarla y cómo reducir sus efectos

¿Cómo podemos actuar ante posibles desastres que nos pueden afectar?, ¿Cuál es recurso Físico, humano y logístico con que contamos para hacer frente a estos desastres y cuál es nuestro nivel de organización para usarlos adecuadamente?, estas preguntas son las que motivan para tener una guía que nos permita orientarnos para actuar de la mejor manera ante un desastre natural. Es importante saber hasta qué punto estamos preparados para evitar o mitigar los posibles desastres que nos puede afectar.

I. MARCO LEGAL



Los diferentes desastres ocurridos en nuestro país en los últimos 25 años que van desde el terremoto de Popayán 1983, pasando por la toma del Palacio de Justicia 1985, el deslizamiento de tierra en Villatina 1987, la oleada terrorista 1988-1991, terremoto de Murindó y el Atrato Medio 1992, deslizamientos en Fredonia y uno parecido al que ocurrió en nuestro municipio, Caldas en 1995, el incendio del Barrio Moravia de Medellín, las inundaciones de la Costa, solo por mencionar algunos, mostraron la necesidad de que el estado y la comunidad se organizaran para el manejo de los desastres. De allí se desprendió la necesidad de crear normas y leyes para tal efecto.

Por tal razón a continuación se enuncia el marco legal, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

- Decreto 1547 de 1984: “Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades”
- Ley 46 de 1988: “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias”
- Ley 388 de 1997: “Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial
- Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.
- Decreto 321 de 1999: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.”

Los objetivos que se pretenden con las normas legales existentes (Incluidas las anteriores) son:

1. Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, atención y rehabilitación a que den lugar las situaciones de desastre.



2. Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada prevención y atención de los situaciones de desastre
3. Garantizar manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre.

GESTIÓN DEL RIESGO, RESPONSABILIDAD Y PRINCIPIOS LEY 1523 / 2012 - DECRETO 2157 DE 2017

LEY 1523 DE 2012

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

1. **Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. **Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. **Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4. **Principio de auto-conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

5. **Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

6. **Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del



riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las



actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias.

Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de



rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

DECRETO 2157 DE 2017

Artículo 2.3.1.5.1.1.1. Objeto. Reglamentar el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 estableciendo el marco regulatorio dirigido a los responsables de realizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres.

Artículo 2.3.1.5.1.1.2. Alcance. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades.

Artículo 2.3.1.5.2.1. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). Es el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas, objeto del presente capítulo, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del



riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

Así todas las Instituciones educativas del país se ven obligadas a tener entre sus procedimientos normalizados los **PLANES DE EMERGENCIA**, como lo sugiere el programa de prevención de desastres la directiva ministerial N°13 y la resolución 1016.

EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI

El Proyecto Educativo Institucional es la brújula para orientar los procesos educativos que se precisan para humanizar y lograr los fines de la educación a partir de la comprensión de las dinámicas del contexto en el que el proyecto tiene radio de acción. La definición de los alcances del PEI, implica estrategias de participación y concertación con la comunidad educativa y el establecimiento de fines de educación claros, los cuales deben estar conectados con las necesidades presentes y futuras de la población que atiende la Institución Educativa.

Dentro de esta idea, es importante resaltar el trabajo en equipo que permite la organización escolar, la elaboración y la puesta en marcha de todos los ejes del PEI. Es importante resaltar el análisis de la situación institucional en donde se abordan las principales problemáticas, entre ellas las de riesgo y las ambientales, que tiene que enfrentar la comunidad educativa.

Entre las problemáticas ambientales se cuenta el riesgo que incide y los desastres que podrían incidir en el ámbito escolar. Conocer el riesgo es el primer paso para orientar los objetivos pedagógicos y administrativos del C.E.R. Nuestra Señora del Carmen para de esta manera poder plantear alternativas de solución y tomar decisiones consecuentes que conduzcan hacia la transformación y la movilización social hacia la modificación de las condiciones de riesgo.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR – PRAE Y GESTIÓN DEL RIESGO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034



A través del Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, como instrumento de planeación, de pedagogía y de didáctica para dinamizar la educación ambiental, se contribuye a reconocer los fenómenos naturales y los inducidos por el ser humano y las implicaciones, de unos y otros, en la generación del riesgo.

El PRAE además, facilita la comunicación con otras instituciones y sectores que tienen incidencia en lo ambiental, en lo educativo-ambiental y permite interactuar y llegar a acuerdos con diferentes actores dentro y fuera de la Institución Educativa. La educación ambiental, como proceso de apropiación y comprensión integral de la realidad, se fundamenta en la reflexión y el análisis crítico de las condiciones ambientales y de riesgo, actuales y futuras, desde el nivel local hasta el nacional y global.

Como se muestra en la Figura, el PRAE aborda la problemática ambiental en el quehacer de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la dinámica natural y socio cultural del contexto. Cabe resaltar que lo ambiental incorpora los aspectos socioeconómicos y ecológicos que inciden en esas interrelaciones entre el ser humano y la naturaleza, cuyo desequilibrio se hace evidente en condiciones de riesgo, situaciones de emergencia y desastre. Estas interrelaciones están medidas por la forma como se interpreta la realidad y van transformándose a lo largo de la historia.



Figura 2. Características del Proyecto Ambiental Escolar - PRAE

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE Incorpora la problemática ambiental local al quehacer de la escuela teniendo en cuenta su dinámica natural y socio-cultural de contexto.		
REQUIERE: Un tratamiento transversal e interdisciplinario. Una visión sistémica del ambiente Compromiso del Rector (a) Espacios comunes de reflexión, al interior de la escuela y con las instituciones y organizaciones con las cuales se asocia. Formación integral para para la comprensión y la participación en la transformación de realidades ambientales locales, regionales y/o nacionales.	CONTRIBUYE A: El análisis de la problemática, la implementación de estrategias de intervención y la proyección de propuestas de solución a las problemáticas ambientales concretas. La construcción de los sentidos de pertenencia e identidad. La solidaridad, la tolerancia, el consenso y la autonomía, como elementos para la cualificación de las interacciones que se establecen entre las dinámicas naturales y socio-culturales.	PROPICIA: El desarrollo de competencias de pensamiento científico y ciudadanas, para el fortalecimiento de la gestión ambiental y el mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida, desde una concepción de desarrollo sostenible

Fuente: Elaborado con base en los planteamientos de Torres M. en el "ABC de los PRAE" del Ministerio de Educación Nacional, Programa de Educación Ambiental

Estos desequilibrios no son aislados sino que se asocian directamente a las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ecológicas y físicas de los asentamientos humanos en las que son evidentes los niveles de exclusión, inequidad, pobreza, corrupción, violencia y degradación ambiental.

Entonces, es necesario abordar el riesgo en el marco del PRAE, lo cual implica reflexionar críticamente sobre él al investigarlo con el fin de prevenirlo, reducirlo, controlarlo o atender una emergencia. De esta manera, se propende por el mejoramiento y protección de la vida, el acceso a un hábitat escolar digno y seguro y la transformación de las problemáticas de la Institución Educativa.



CONTEXTUALIZACIÓN

Nombre Completo: Sardinata.

Fundación: 1876

Fundador: Grupo de colonos.

Altitud: 300 metros sobre el nivel del mar.

Extensión: 1431 kms²

Clima: 28 grados C.

Distancia a Cúcuta: 70 Kms

Coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 73° 21', Latitud Norte 8° 28'

Límites: Norte: Hacarí y Tibú,

Sur: El Zulia Gramalote y Lourdes,

Oriente: El Zulia y Tibú,

Occidente: Bucarasica, Ábrego y Hacarí.

División Administrativa:

Ríos: El Catatumbo, el Tiradera, caño Rico, presidente, Rio de Oro y San Miguelito

Economía:

- La producción agrícola en renglones como el café, plátano, caña panelera, yuca, maíz, sorgo.
- La producción pecuaria como los bovinos, porcinos, caballar, asnar y aves de corral.
- En la parte minera se destaca el carbón y la roca fosfórica.

Reseña histórica:

La historia escrita de Sardinata se inicia a partir de 1948 cuando un grupo de colonos procedentes de Salazar de las Palmas se abre paso por entre la selva y acampa sobre las quebradas La Chocona y San José, hoy predios de la hacienda San Pablo. Dos años más tarde, los colonos son atacados por una epidemia de fiebre amarilla, hecho que los retrocede en su lugar de origen.

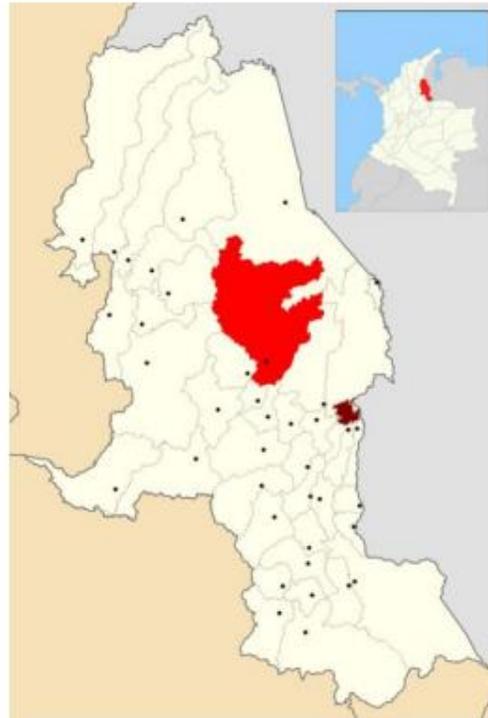
En 1874 reaparecen en Sardinata, procedente de Salazar de Las Palmas, Eugenio Rojas, Francisco Méndez, Pantaleón Ortiz y Abelardo Madariaga. Venían atraídos por la fertilidad de las tierras y el encanto del que se tenía noticia. Se ubicaron en lo



que se denomina Las Juntas o unión al río Grande y río Chiquito, cuya convergencia da origen al río Sardinata.

Eran magníficos aserradores y efectuaron asentamientos en los que en hoy la hacienda Táchira. Estos colonos establecidos en la junta se sentían muy a gusto en sus nuevas tierras, hasta que el terremoto de 1875 los atemorizó y los hizo regresar desprovistos a su lugar de origen.

A mediados de 1876, apareció en estas tierras, el padre Secundino Jácome, lo que ha motivado que se le denomine como fundador de Sardinata, planteamiento ligero e inexacto, pues tal hecho se debe a los colonos mencionados, ya que primero se realizó la fundación o agrupación de feudos y sobre ésta, la organización política y religiosa.





ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

El C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, cuenta con información de los riesgos o vulnerabilidad que se presentan en cada una de las sedes, se trabaja por construir conciencia frente a los diferentes riesgos que nos rodean.

El descanso se realiza en los alrededores de las sedes tanto en primaria como en post-primaria, las actividades deportivas y las clases de Ed. Física se dificultan porque carecen de escenarios deportivos, el índice de juego brusco en el descanso y el nivel de respuesta agresiva sin ser muy alto está presente, sin embargo, se cuenta con el acompañamiento de los docentes para mediar y prevenir estas situaciones.

Se tienen conocimientos de los procedimientos básicos para una adecuada evacuación en caso de emergencia, la salida y el ingreso a la institución es ordenado ya que se debe cumplir con el protocolo de bioseguridad.

No se cuenta con un lugar apropiado, donde se pueda llevar a cabo la valoración y atención del personal con algún tipo de percance. Es importante que cada una de



las sedes cuente con insumos básicos para Primeros Auxilios en eventualidades como fracturas, Heridas, traumas en tejidos blandos y otras.

METODOLOGÍA

La metodología que implementaremos en el desarrollo de este proyecto es la sugerida por la DNPAD (Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres), y nuestra entidad Municipal en Sardinata, SIMPAD (Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres), que determina la creación del CEPAD (Comité Escolar de Prevención y Atención de desastres) y desarrollar 4 momentos que son:

Actividades realizadas

- Identificación de Amenazas
- Inventario de recursos
- Análisis de vulnerabilidad
- Elaboración del plan de acción

“AL PREVENIR PROTEGEMOS VIDAS, EDUCAMOS PARA EL FUTURO Y EVITAMOS GRANDES PERDIDAS ECONÓMICAS”

Los planes escolares de prevención que realmente sirven son aquellos que:

- Son discutidos.
- Están escritos.
- Son puestos a Prueba.
- Son aprendidos y conocidos por todos, incluso por padres de familia y los cuerpos de socorro.
- Implementar prácticas de evacuación por lo menos una vez al año.

Prevención de Desastres y Brigada de Salud

Muchas personas creen que los desastres y accidentes son inevitables o que a ellos nunca los van a afectar. Pero bien se ha venido observando que en el mundo ocurren permanentemente catástrofes con consecuencias que dejan un importante porcentaje de víctimas y pérdidas materiales. Tenemos la responsabilidad de tomar medidas anticipadas para reducir los riesgos de accidentes y los efectos que una eventualidad o catástrofe natural pueda ocasionar sobre la población.



Por ello y como resultado del análisis escolar de riesgos en nuestra institución educativa se hace necesario crear estrategias y planes de acción que bajo el criterio de prevención, busque integrar a los niños, niñas y jóvenes estudiantes, docentes y demás miembros de la institución para poder enfrentar los riesgos y reducir los efectos que puedan causar dichas emergencias.

Diagnóstico:

La institución esta implementado planes de prevención y atención de desastres, de igual manera, la consecución del material requerido para la implementación del plan de riesgos.

Desde de octubre de 2019 la institución inicio la implementación de estrategias de prevención, que incluye capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia, fortalecimiento del botiquín de primeros auxilios en cada una de las sedes educativas.

Planteamiento del Problema:

¿Cómo preparar un plan para enfrentar un desastre en nuestra institución?

Para la adecuada implementación de las tareas, relacionadas con situaciones de emergencias, tanto antes como después de presentar estas, es necesario preguntarse sobre el plan que ha de servir como directriz a quienes conforman la organización de base, la cual ha de estar compuesta por personas que en razón de su permanencia, conocimiento y nivel de responsabilidad con el colegio puedan asumir con éxito la ejecución de los diferentes procedimientos administrativos u operativos que fueran necesarios para prevenir o controlar las emergencias; tales procedimientos deberán ir desde el propender por la consecución de elementos y materiales, diseño de estrategias, organización del personal, la capacitación, hasta la aplicación y puesta en marcha de las tareas.



MARCO TEÓRICO

¿Qué es un plan de prevención?

Conjunto de medidas anticipadas a una emergencia, elaboradas en trabajo colectivo, que permite a todos reducir la posibilidad de ser afectado si ésta sucede.

CONCEPTOS BÁSICOS QUE DEBEN CONOCERSE

Adaptación. Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta. Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Análisis y Evaluación del Riesgo. Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad Pública. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las



condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio Climático. Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del Riesgo. Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Desastre. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia. Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad.

Exposición (elementos expuestos). Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.



Gestión del Riesgo. Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

¿Cuándo sirve un plan de prevención?

Todos los planes de prevención sirven para prepararse cuando se presenten imprevistos y son viables cuando:

Son discutidos

Están escritos

Son probados (para ver si sirven realmente)

Son aprendidos y conocidos por toda la comunidad educativa

Son practicados

¿Cómo construir el plan y organizarnos?

Cada plantel debe contar con autonomía para poderse organizar, pero para que este sea viable debe ser construido en equipo por estudiantes, maestros, padres de familia y directivos, de tal forma que sea para el beneficio de todos.

El mecanismo que más puede utilizarse, es el formado por equipos de trabajo, así:

Grupo de Redacción: Conformado por el CER NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, encabezado por cada uno de los docentes de sus respectivas sedes.

Grupo de operaciones: Encargado de la señalización, rutas y salidas del plantel, docente,

padres de familia y comunidad en general.

Grupo de mejoras: Este grupo tratará de reducir el riesgo, es decir la vulnerabilidad del plantel, por ejemplo, asegurando o reubicando objetos que puedan caerse, eliminando y controlando los focos de incendios, mejorando las salidas de



emergencia, etc. Este grupo lo lideran docente, padres de familia y comunidad en general.

Los sitios de alto riesgo y vulnerabilidad y en la medida de lo posible colaboraran reubicando objetos en un lugar determinado.

Grupos de Apoyo

Comunidad

Docente

Padres de familia

Desastres:

Se entiende como desastre el hecho generado por un evento natural o antrópico, que ya sucedió y que produjo daños y pérdidas en la comunidad. Solo podemos intervenir de manera curativa, sobre sus consecuencias y no causas. Genera situaciones de emergencia.

Clases de Desastres:

Temblores de tierra

vendavales

Inundaciones

Huracanes

Deslizamientos y Erosión

Fenómenos naturales

Incendios

Explosivos

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LOS DESASTRES SON RIESGOS NO MANEJADOS.

Los desastres se presentan cuando los riesgos existentes no son manejados socialmente, es decir, cuando no hay una intervención consciente y organizada destinada a conocer y modificar las condiciones de riesgo.

Clasificación de los riesgos:

1. Amenaza:



Probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, se produzca en un determinado momento y lugar y que pueda potencialmente causar daños y generar pérdidas, ya sean materiales o humanas

2. Vulnerabilidad:

Condición de fragilidad o fortaleza existente en la sociedad (en bienes, personas y comunidad) por lo cual puede verse más o menos afectada y sufrir daño o pérdida en caso de materializarse una amenaza determinada.

Es importante destacar que el estudio de vulnerabilidad busca determinar qué se está preparando para hacer frente ante las amenazas específicas que tiene la institución y de allí deducir tareas necesarias para evitar un desastre.

De acuerdo con la identificación detallada de las amenazas que posee la institución, y suponiendo lo ocurrido en uno de esos eventos, o varios a la vez, se puede determinar las condiciones en que se afectaría el plantel.

Escenarios del Riesgo:

Es la representación de los factores de riesgo y de su interacción a partir de un esquema, matriz de riesgo o gráfico de relaciones, a través de los cuales se puede visualizar los niveles de riesgo existentes y sus causas, y en un momento dado identificar los principales factores que requieren modificación para reducir el nivel de riesgo.

Mapa de riesgo:

Una vez realizadas las evaluaciones de amenazas y riesgos se levantará el plan educativo y de su entorno, representando gráficamente los factores de riesgo existentes y sus consecuencias en caso de que ocurra un evento dado. Sobre el mismo se representaran los posibles daños y pérdidas (RIESGO) que podrían presentarse.

Plan de Acción:

El plan de acción también se ha construido para realizar tareas adecuadas reduciendo el riesgo ante una posibilidad de amenaza. Este plan elaborado por los docentes CER NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, busca la participación de toda la comunidad educativa, en su implementación y evaluación para poder modificarlo ante circunstancias que lo exigen.



Primera Etapa: Evitar Desastres:

Cuando hayamos identificado la gravedad y características de las amenazas, de conocer los recursos con que contamos para atender una emergencia y lo que nos hace falta, y luego de haber identificado junto con los demás compañeros las debilidades que tiene la edificación y lo que se tiene que hacer frente a un peligro, vamos a construir la siguiente matriz de intervención en el desastre:

Alternativas de solución.

Frente a un mismo problema existirán tantas alternativas como sean posibles, cuya diferencia puede estar por la dimensión de los efectos de las soluciones o por sus costos. Ante un desastre las comunidades deben tener un conocimiento claro de los lugares donde pueden desplazarse mientras las autoridades competentes los reubican y solucionan una posible reconstrucción.

Igualmente es importante que los estudiantes a través de simulacros adquieran conocimientos de evacuación y de los sitios seguros de encuentro.

Priorización de Acciones.

Ordenamiento de acciones de acuerdo con el mayor aporte que pueda brindar cada uno para mitigar el riesgo.

Programas y proyectos específicos.

Definir acciones para la formulación del proyecto que permita la planificación y puesta en práctica. Se debe realizar este ejercicio de planificación con el objetivo de ordenar los pasos a través de los cuales se alcanza, se concreta y se realiza la puesta en marcha del plan de acción ante los riesgos y desastres, en cada una de las sedes educativas.

Gestión de Recursos.

Actividad para gestionar los RIESGOS y orientada a obtener los recursos (humanos, técnicos, financieros) necesarios para el buen desarrollo del Plan. También se debe tener en cuenta el manejo adecuado de los recursos existentes o adquiridos.

De acuerdo con esto tenemos claro que nuestro centro educativo actualmente no cuenta con recursos para la gestión de riesgos, pero se establece esta sea una prioridad para cada una de nuestras sedes.



LINEAS DE ACCION

PRIMERA ETAPA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

Esta línea de acción comprende la caracterización del contexto escolar en términos de su ambiente natural, ambiente social y ambiente construido a partir de los cuales se identifican los fenómenos amenazantes y los diferentes niveles de vulnerabilidad de los bienes expuestos a esos fenómenos; los daños y pérdidas que se pueden presentar y la representación de todo esto por medio de los escenarios de riesgo.

El producto de esta línea de acción es la representación de los escenarios de riesgo, es decir, de las amenazas y vulnerabilidades, sus causas y actores relacionados con ellas, los daños o pérdidas que se pueden presentar y la identificación de posibles formas de intervención.

Esta línea de acción debe ser orientada por los consejos directivo y académico de la escuela en coordinación con los diferentes actores institucionales municipales tales como el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD, el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, las entidades técnicas gubernamentales, las empresas del sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades aledañas a la escuela; que brindan o poseen información relevante a nivel técnico y cultural que contribuyen a alimentar este conocimiento



PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la institución educativa

CENTRO EDUCATIVO RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Sede

27 SEDES

Jornada

MAÑANA

Departamento

NORTE DE SANTANDER

Municipio

SARDINATA

Barrio / Vereda

CORREGIMIENTO EL CARMEN.

Dirección

SARDINATA

Teléfonos

3103850046

Sitio web y correo electrónico

cerelcarmen@gmail.com

Rector(a)

EULIN MARTINEZ

Coordinadores(as)

GESTION ADMINISTRATIVA

Coordinador(a) del plan

TODOS LOS DOCENTES Y DIRECTIVO.

Grupo de formulación

GESTION ADMINISTRATIVA

No. Estudiantes

489

No. Docentes

32

No. Directivos,
Administrativos

1

Fecha de elaboración de este formulario

16-01-2023

Fecha de actualización

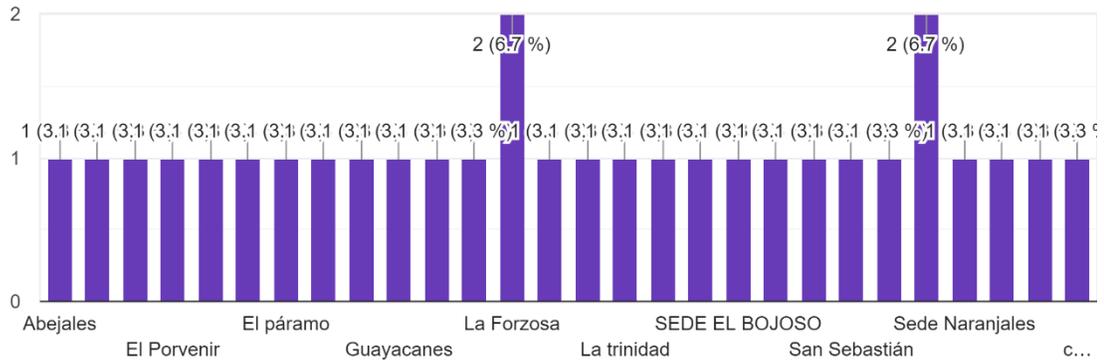
11-10-2023



SEDES FOCALIZADAS.

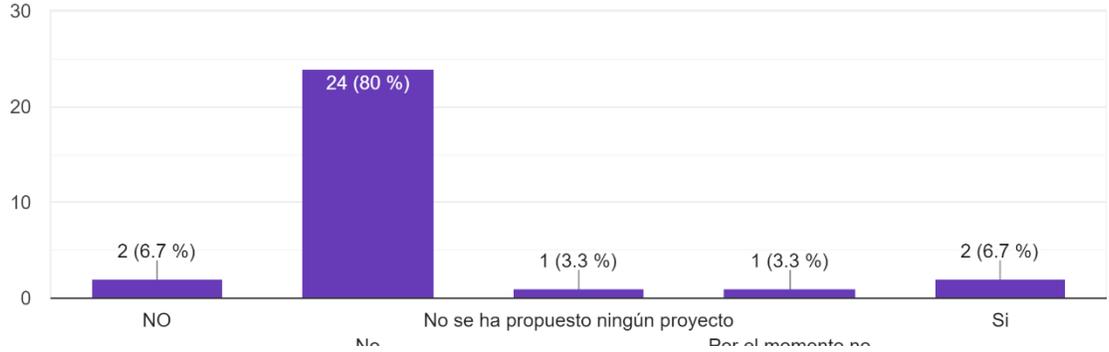
Sede Educativa.

30 respuestas



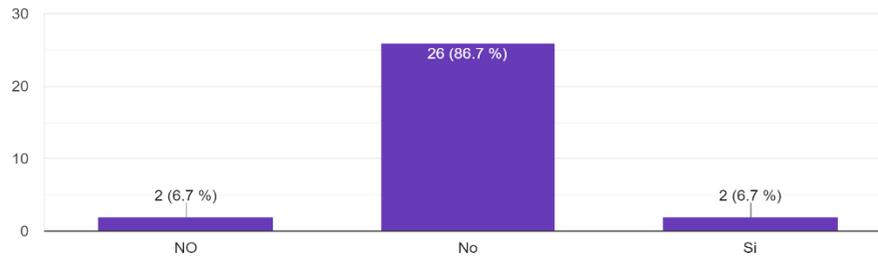
¿Se ha formulado en la sede educativa algún proyecto de prevención y atención a desastres o accidentes.?

30 respuestas



¿ha recibido capacitación en primeros auxilios?

30 respuestas



¿A cuales amenazas y riesgos esta expuesta su sede educativa?

30 respuestas





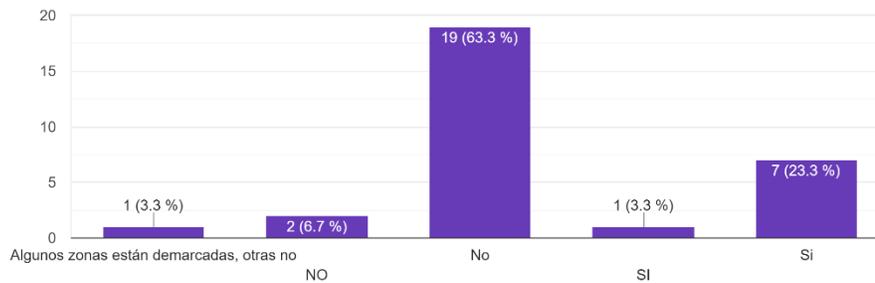
¿La sede educativa cuenta con elementos que permitan mitigar los impactos de un accidente o desastre? 30 respuestas

No
NO
No cuenta con elementos

¿La sede educativa tiene la respectiva señalización de salvamiento ante un desastre natural? 30 respuestas



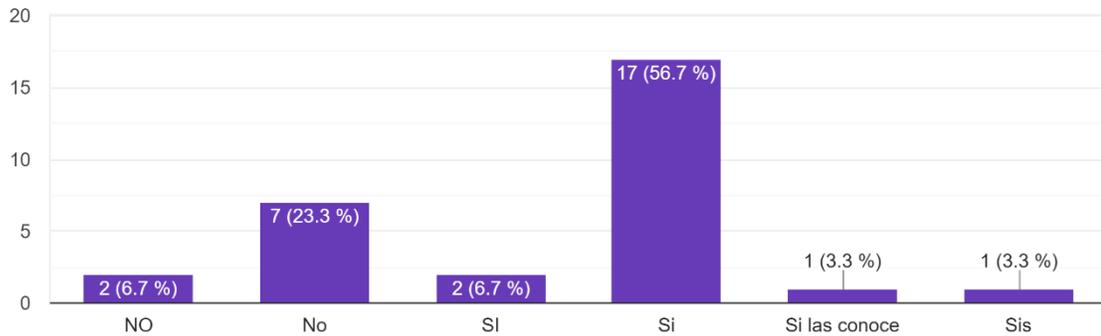
¿La sede educativa tiene demarcadas zonas que representan un riesgo o peligro físico? 30 respuestas





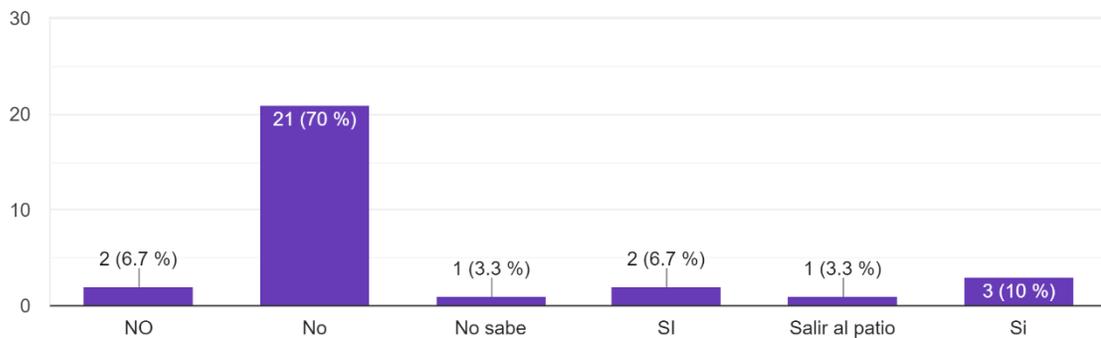
¿La comunidad educativa conoce las zonas seguras de la sede?

30 respuestas



¿La comunidad educativa sabe como actuar en caso de una emergencia?

30 respuestas



¿En la sede educativa hay productos quimicos.?¿como se

almancenan.?30 respuestas

No

NO

En salón de depósito

Si, en un cuarto separados

Si, se almacenan en un lugar seco y lejos de los niños a temperatura ambiente

No hay

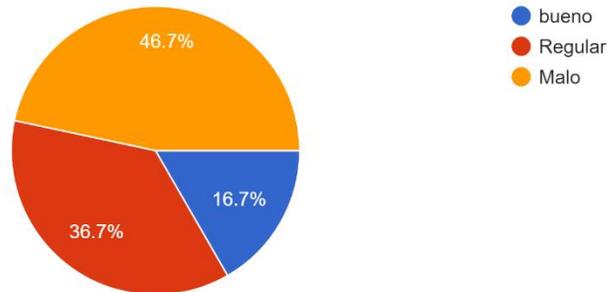
En el cuarto de enceres en desuso

Si. Se encuentran en un cuarto expuestos al sol



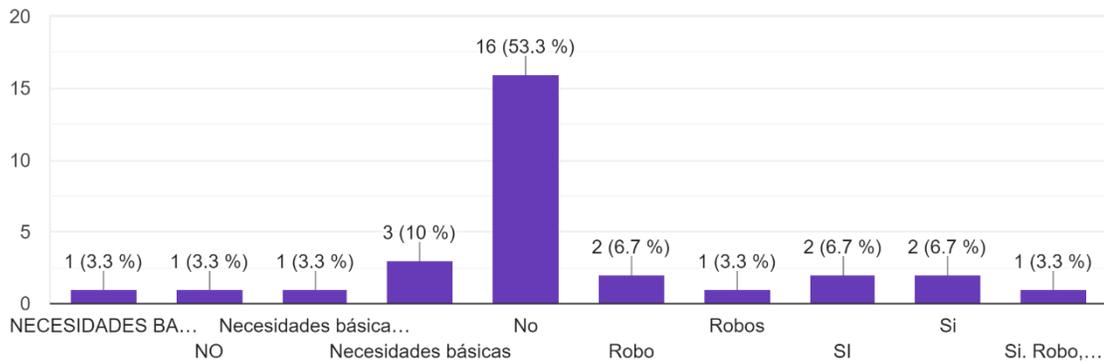
¿En que estado se encuentran las instalaciones electricas de la sede educativa.?

30 respuestas



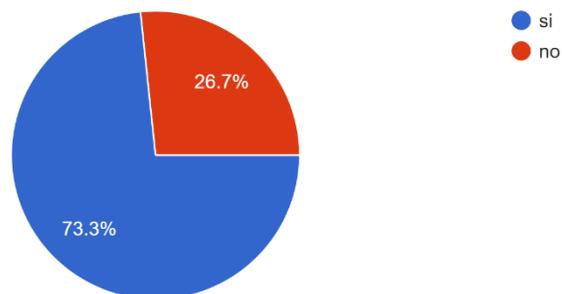
En la sede educativa se presenta algun tipo de riesgo social, ejemplo (robos, asesinatos, narcotrafico, maltrato, violaciones, necesidades basicas no satisfechas, otra.)

30 respuestas



¿La sede educativa tiene algun tipo de riesgo en su estructura.?

30 respuestas





SEGUNDA ETAPA: INTERVENCIÓN O REDUCCIÓN DEL RIESGO

La intervención o reducción del riesgo es la línea de acción que comprende el conjunto de medidas para modificar las condiciones de riesgo presentes a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan: las amenazas y/o las vulnerabilidades identificadas en la línea de acción conocimiento del riesgo. Estas medidas pueden ser estructurales y no estructurales.

Así como la reducción del riesgo comprende la modificación del riesgo actual, también comprende la prevención del riesgo, es decir, evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo en los proyectos que se planeen para el futuro.

Medidas estructurales

Son obras físicas que se realizan para evitar que se presenten los fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como es en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general.

Normalmente, requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos (necesitan un proceso de planeación de más largo plazo que las medidas no estructurales).

Entre las medidas estructurales más importantes para reducir las condiciones de amenaza y las vulnerabilidades se cuentan:

Construcción de diques, jarillones, acueducto y alcantarillado; reforestación de cuencas con especies nativas, adecuación hidráulica y limpieza de cauces; recuperación de humedales, conservación de rondas.

Construcción muros de contención, terrazas y en general, medidas para la estabilización de laderas.



Aplicación de normas de sismo resistencia en las construcciones nuevas, reforzamiento estructural de las estructuras antiguas, aseguramiento de muebles pesados, y reforzamiento de techos, paredes y muros de cerramiento.

Reubicación total o parcial de la planta física de la escuela. Reubicación de industrias o fábricas y viviendas aledañas.

Las medidas no estructurales son acciones de tipo normativo, informativo y educativo; interno o externo a la escuela, que van desde el diseño de normas e incentivos para un sector específico como es el caso del educativo; hasta el diseño e implementación de estrategias educativas y comunicativas acordes con las problemáticas ambientales y de riesgo del entorno.

Entre las medidas no estructurales externas a la escuela, asociadas a los aspectos normativos, se cuentan:

La reglamentación en las formas de “uso del suelo” a través de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Reglamentación de prácticas productivas que dan origen a fenómenos amenazantes. La emisión y aplicación de códigos o normas de construcción.

Al interior de la escuela se pueden dar las siguientes medidas:

Reglamentaciones e instrucciones en el marco de los manuales de convivencia de la escuela.

Reglamentación de la movilidad de estudiantes en sitios críticos.

Desde el punto de vista educativo e informativo se cuentan:

Diseño e implementación de campañas educativas dirigidas a grupos vulnerables específicos.

Estrategias de formación, organización, comunicación y divulgación pública sobre gestión del riesgo y medio ambiente.

La incorporación curricular del tema en las áreas fundamentales.



El diseño e implementación de logros y competencias en el tema según nivel de escolaridad.

La participación de la comunidad educativa en el cumplimiento de normas y deberes.

La planificación del desarrollo local, el ejercicio de veedurías sobre zonas de riesgo o de protección ecológica.

Entre las medidas no estructurales también se contempla: Aislamiento de aulas o zonas de la escuela por alto riesgo. Señalización de zonas deterioradas o inestables.

TERCERA ETAPA: LÍNEA DE ACCIÓN PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

Esta línea de acción incorpora todas aquellas actividades previas (preparativos) para optimizar la respuesta de la escuela en caso de emergencia o desastre. La efectividad de la respuesta a emergencias depende de la calidad de la preparación. Incluyen la identificación de los servicios específicos de respuesta requeridos según el escenario de riesgo identificado, la definición de una forma de organización escolar, la capacitación en la prestación de estos servicios de respuesta, la disponibilidad de equipamiento para la atención y el entrenamiento de la respuesta en si misma

Los preparativos para responder ante la emergencia guardan relación con los daños y/o pérdidas que se pueden presentar y con las medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo que hayan sido implementadas.

A continuación, se describen cada uno de los ítems mínimos propuestos que conforman la preparación para la respuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034



DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

No.	Servicios de respuesta a emergencias	Descripción
1	Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Garantizar que la respuesta a la emergencia se ejecute de manera segura y eficiente, mientras hacen presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Que todos los demás servicios de respuesta se lleven a cabo de manera efectiva y ordenada de acuerdo con el evento y daños presentados.
2	Extinción de incendios	Extinción de conatos de incendio.
3	Primeros auxilios	Asistencia primaria en salud a los miembros de la comunidad educativa afectada, física o psicológicamente, con el fin de proteger su vida y evitar complicaciones mayores mientras se obtiene ayuda médica especializada.
4	Evacuación	Desplazamiento ordenado de la comunidad educativa hacia sitios seguros.
5	Control de tránsito vehicular	Despejar las vías para garantizar el desplazamiento de la comunidad educativa hacia los puntos de encuentro externos a la escuela y el acceso a la escuela acercamiento de los vehículos de respuesta a emergencias como carros de bomberos, ambulancias y patrullas de policía.
6	Servicios sanitarios	Asegurar las condiciones de higiene de la escuela para atender sus necesidades fisiológicas
7	Manejo de servicios públicos	Garantizar la prestación del servicio de agua, energía, comunicaciones y transporte en caso de que resulten afectados Incluye también la suspensión de los mismos en caso de que puedan representar una amenaza para la comunidad o las edificaciones.
8	Traslado a hospital	Desplazamiento de miembros de la comunidad educativa afectados por un evento con el fin de que reciban atención médica especializada.
9	Búsqueda y rescate	Hallazgo y recuperación a salvo de personas perdidas/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso.
10	Manejo de materiales peligrosos	Reconocer, identificar y controlar cuando sea posible la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones.

ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Organización	Funciones	Nombre de responsables	Suplentes
COORDINADOR DE LA RESPUESTA ESCOLAR A EMERGENCIAS	Obtener y analizar información sobre el evento. Informar a sus brigadas las condiciones del evento. Activar la respuesta a emergencias. Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia. Servir de conexión con entidades operativas. Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. Apoyar al rector (a) en la toma de decisiones. Consolidar los reportes de las brigadas de la escuela.	TODOS LOS DOCENTES	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034



BRIGADAS DE EVACUACIÓN	Planear y ejecutar simulacros de evacuación por cursos y general. Llevar a cabo labores de señalización. Difundir el plan de evacuación. Activar la alarma de evacuación. Conducir la evacuación de los alumnos a los puntos de encuentro. Conteo final en coordinación con los directores de cada curso. Elaboración de reporte de evaluación sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden.	TODOS LOS DOCENTES
BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS	Atender los casos específicos de primeros auxilios básicos. Definir un lugar para la proveer la atención primaria a los afectados. Identificar los centros asistenciales cercanos a la escuela. Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda. Mantener vigente el kit de emergencias del colegio. Elaborar reporte de atención.	POR CAPACITAR
BRIGADAS CONTRA INCENDIOS	Atender conatos de incendio para lo cual deberán haber sido capacitados. Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la escuela. Revisar el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio. Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios. Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos). Comunicar a los Bomberos siempre en caso de incendio.	POR CAPACITAR
BRIGADAS CONTROL TRÁFICO VEHICULAR	Identificar los puntos críticos para el despeje de vías. Controlar la movilidad vehicular para evitar que ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la escuela.	POR CAPACITAR
BRIGADAS SERVICIOS SANITARIOS	Identificar focos de contaminación del agua y/o del aire. Implementar medidas de saneamiento básico. Coordinar la prestación de servicio de agua y energía siempre y cuando no representen un riesgo.	POR CAPACITAR
OTRAS BRIGADAS	Las que se requieran según las condiciones de la emergencia.	POR CAPACITAR

En caso de que se supere la capacidad de respuesta de la escuela se debe acudir a los servicios de respuesta de instituciones externas que existan en el municipio; estos servicios y quienes los ofertan deben ser plenamente identificados con anterioridad

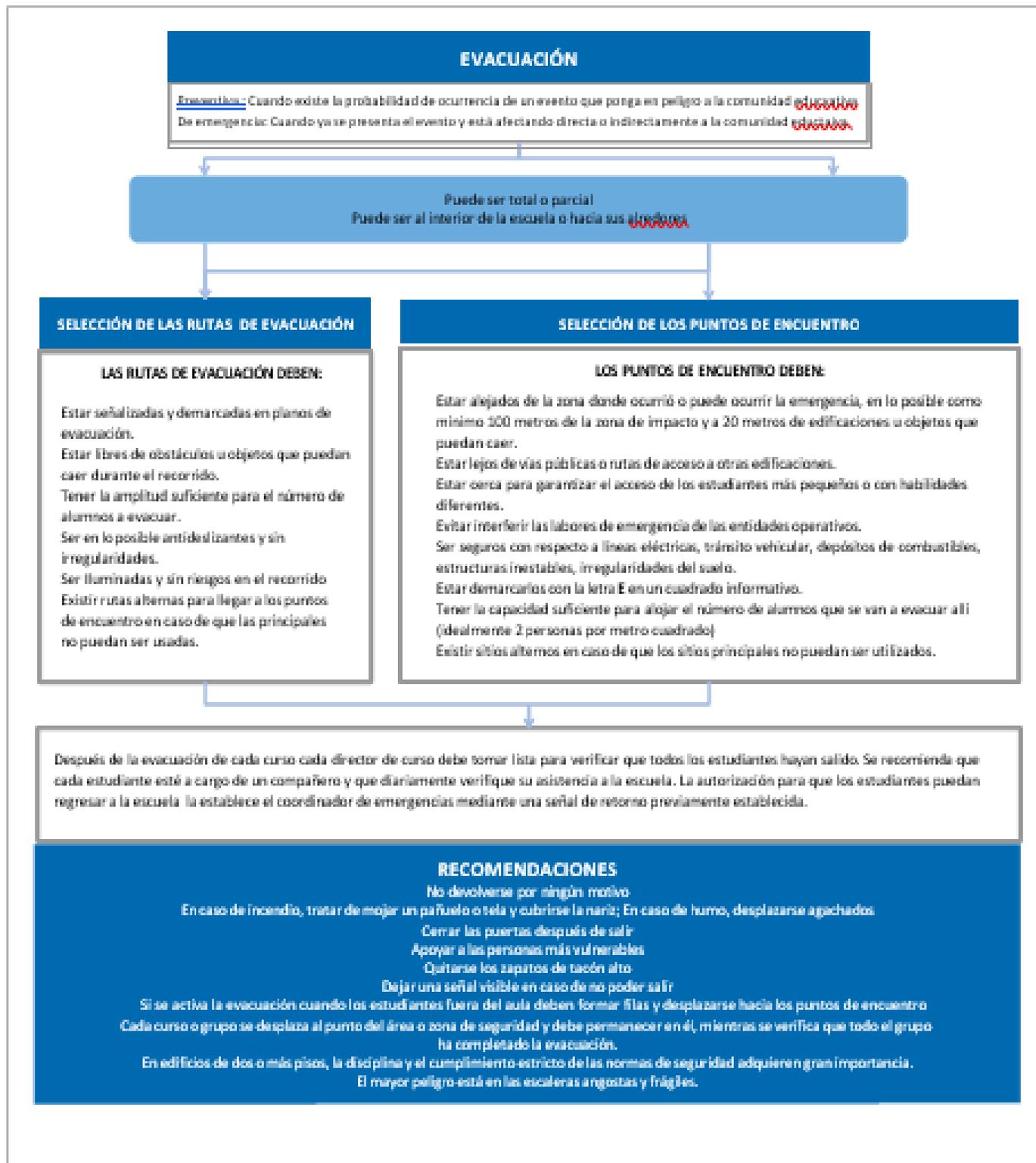


Se entiende una evacuación como el desplazamiento ordenado de estudiantes, profesores y personal administrativo hacia sitios seguros, ante la ocurrencia, inminencia o evidencia de un evento con potencial de causar daños, u ocurridos dichos daños; es decir en una situación de emergencia.

Para el planeamiento de las rutas de evacuación se debe tener en cuenta la norma

DIRECTORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		
Institución responsable	Nombre y teléfono del contacto principal	Suplente o segundo contacto
Cuerpo de Bomberos	SERGIO ROLON.	3218015794
Centro de salud	SANDRA ROJAS	3104475862
Hospital	ANA MARIA PEREZ	3134967662
Policía	PONAL	3504017245
Policía de tránsito	PONAL	3504017245
Empresas de servicios públicos	CENS	3215258560
Juntas de Defensa Civil		
Alcaldía	HERMIDES MONCADA	3115325830
Comité Local de Prevención y Atención de Desastres– CLOPAD	RIESGOS	3002453813
Otros	EJERCITO	3212888057
Fecha de elaboración de este formulario		Fecha de actualización
16-01-2023		11-10-2023

emitida por el ICONTEC: NTC 1700 Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.





Capacitación

La capacitación es la acción de preparación para la respuesta que permite a las personas desarrollar conocimiento y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos para la escuela. En nuestro municipio hacen presencia brigadistas del cuerpo de bomberos y de la defensa civil los cuales nos pueden ayudar para capacitarse en los servicios de respuesta que nos corresponde ejecutar.

Existen cursos especializados, que ofrecen las entidades llamadas operativas, como el manejo y control de incendios y primeros auxilios; y capacitaciones generales que orientan procesos tendientes a la protección de la vida y la seguridad de la comunidad educativa que pueden ser implementados por los ciudadanos de manera independiente, tales como la evacuación y control del tráfico vehicular.

Equipamiento para respuesta a emergencias.

El equipamiento para respuesta incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la escuela para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se cuentan:

Equipos para manejo de conatos de incendio.

Equipos para atención de primeros auxilios.

Señalización.

Sistema de alarma.

Comunicaciones.

Sin embargo, ninguna de nuestras sedes educativas cuenta con este tipo de equipamiento por lo cual deben crearse proyectos con la ayuda del concejo directivo para la consecución de los mismos.

Equipamiento para primeros auxilios.

Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios; entre ellos se cuentan: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín y, en lo posible, máscaras para reanimación cardiopulmonar - RCP. Los cuales con instrumentos por conseguir para nuestras sedes educativas.



Señalización.

Dentro de la línea de acción de preparación para la respuesta, la señalización es una acción para orientar la evacuación; no sustituye la señalización que haya que hacer como medida de reducción del riesgo.

En general, la señalización a ser utilizada, está reglamentada por la Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC NTC 4596 Señalización para instalaciones y ambientes escolares, además de otras normas como la NTC 1931 Protección contra incendios: señales de seguridad y NTC 1461 Colores y señales de seguridad.

TIPO DE SEÑAL	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Señales de prohibición	Indican prohibiciones o limitaciones dentro de un área de la escuela o fuera de ella. Tienen fondo blanco, el símbolo o mensaje en negro y la banda circular y la banda cruzada en rojo.	
Señales de precaución o advertencia	Advierten sobre la existencia de un peligro. Tienen un fondo triangular o rectangular de color amarillo y tanto el símbolo como la banda son de color negro.	
Señales de obligación o reglamentarias	Indican el cumplimiento de reglas o normas al interior de una zona o del colegio. Tienen un fondo circular de color azul con el símbolo de color blanco y los textos complementarios de color negro.	
Señales de Información de salidas de emergencia y primeros auxilios	Indican la ubicación de las salidas de emergencia, las instalaciones de primeros auxilios, las rutas de evacuación. Tienen forma rectangular o cuadrada con fondo verde y el símbolo o flecha direccional de color blanco.	
Señales de protección contra incendios	Muestran la ubicación de los equipos contra incendios. Son de forma cuadrada o rectangular con fondo de color rojo y símbolos en color blanco.	



Recorra las rutas y determine los puntos que requieren señalización de acuerdo con la visualización.
Determine el sentido (derecho e izquierda) de las flechas según su ubicación.
Demarque sobre los puntos o sobre el plano la ubicación sentida.
de las flechas determinadas para luego tener una guía de su ubicación.

Deben llamar la atención sobre la existencia de riesgos, prohibiciones, advertencias u obligaciones.
Deben indicar la conducta a seguir y dar una interpretación única. Deben alertar a administrativos, docentes y estudiantes.
Deben ser de fácil observación desde cualquier punto de la ruta de evacuación. Deben facilitar la ubicación de recursos o instalaciones para protección, evacuación, primeros auxilios, extintores, altavoces, etc.
Deben ser elaboradas de acuerdo con las normas técnicas como se describe a continuación:

Sistema de Alarma.

La escuela debe adaptar un sistema de timbre, campana o sirena para activar la movilización en caso de evacuación, no se recomienda usar megáfonos o altavoces, ya que una voz alterada o confusa puede generar pánico. Para definir las necesidades del sistema de alarma se deben verificar si reúne las condiciones requeridas.

Comunicaciones.

Comprende elementos básicos para garantizar la comunicación a través de la activación de la cadena de llamadas, para ello se debe disponer de mecanismos de comunicación tales como telefonía celular y/o radioteléfonos:

Entrenamiento

En el contexto escolar, el simulacro es uno de los servicios de respuesta, junto con la extinción de incendios y los primeros auxilios, que más son objeto de las prácticas de entrenamiento.



Con la realización de los simulacros se preparan las brigadas y a la comunidad educativa para responder y controlar lo mejor posible eventos reales, se detectan las fallas a partir de lo cual se deben plantear medidas de mejoramiento de los preparativos. Se pueden realizar diferentes tipos de simulacros para practicar comportamientos específicos, aunque normalmente las escuelas realizan simulacros generales relacionados con:

Formas de comportamiento durante el desplazamiento.

Tiempos de desplazamiento.

Funcionamiento y capacidad de las brigadas.

Capacidad de las rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Capacidad de los estudiantes y docentes para seguir instrucciones.

Ubicación y acceso al equipamiento.

Efectividad de la alarma.

CUARTA ETAPA: LÍNEA DE ACCIÓN PREPARATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN.

Los estudiantes no deben perder el derecho a la educación durante emergencias y, a su vez, la educación no puede permanecer al margen de las situaciones de crisis pues a través de ella es posible brindar respuesta humanitaria, ofrecer esperanza futura, remediar el dolor de malas experiencias y desarrollar habilidades para la resolución de conflictos.

Parte de las estrategias para la recuperación después de un evento de gran magnitud es la disposición previa de pólizas de seguros de manera que se cuente con un mecanismo de protección financiera que amortigüe los costos de la recuperación de la infraestructura educativa y le de viabilidad a la escuela para seguir operando.

La comunidad educativa debe participar en la reconstrucción del tejido social después de un evento desastroso; de esta manera permite enfrentar situaciones problemáticas específicas, que además son prioritarias como:



Protección de niños y niñas solos y solas y/o con necesidades especiales. Apoyo a niños y niñas cabeza de familia.

Acuerdo y flexibilización del calendario escolar.

Establecimiento de planes de acción educativa apropiados a la situación. Mejorar las condiciones de infraestructura.

La escuela debe, en cabeza del gobierno escolar identificar sus propias necesidades, priorizarlas y planificar su solución para garantizar el derecho a la educación. De esta manera, la escuela está lista para aprovechar de mejor manera la oferta institucional, municipal, de la empresa privada y otras organizaciones que normalmente acuden después de una emergencia para contribuir con el retorno a la normalidad.

INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA ESCUELA			
Lugar de la emergencia:			
Tipo de emergencia:			
Información general	Si	No	Detalle de necesidades
Está funcionando la escuela			
Las instalaciones escolares son seguras			
Dispone de agua limpia			
Dispone de equipamiento (tableros, pupitres, etc.)			
Dispone de materiales escolares (cuadernos, libros, etc.)			
Dispone de docentes			
Existen adultos / jóvenes que puedan ejercer como docentes			
Niños / niñas están asistiendo a la escuela			
Niños / niñas dejan de asistir a la escuela			
Si la escuela no puede ser usada, existen sitios donde se pudieran dar clases			
Es / son suficiente (s) para la cantidad de niños y niñas			
Es / son accesibles			
Es / son seguros			
Se brindan mensajes especiales a los niños y las niñas sobre salud			
Se brindan mensajes especiales a los niños y las niñas sobre peligros potenciales			
Se brindan mensajes especiales a los niños y las niñas sobre formas de protección			
Fecha de elaboración de este formulario		Fecha de actualización	

Planificación de la recuperación



Una vez identificadas las necesidades más urgentes para dar continuidad con la labor de la escuela, se debe plantear un plan de acción que permita cumplir con los siguientes objetivos:

Definir con los actores cercanos a la escuela el hábitat escolar posible de acuerdo con la situación.

Acordar las prioridades para mejorar las condiciones del hábitat escolar. Establecer responsables y tiempos para mejorar el hábitat escolar.

Definición o flexibilización del currículo y planes de estudio acorde con las necesidades de los estudiantes y disponibilidad de docentes.

Entre las acciones de intervención se deben favorecer aspectos como la protección y participación de los estudiantes con perspectiva de inclusión y género; procesos educativos más relevantes de acuerdo con la situación de emergencia vivida; movilización de recursos humanos, técnicos y económicos para garantizar los procesos educativos; reparación, mantenimiento o construcción de la infraestructura escolar; atención en salud y nutrición a estudiantes, saneamiento e higiene de la zona; atención psicosocial por stress postraumático, trabajo social con padres, madres o cabezas de familia en torno a la emergencia, acuerdos de convivencia y compromisos especiales, mecanismos para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes que superen las dificultades económicas, físicas y sociales.

Ejecución de la recuperación y seguimiento.

Durante esta etapa las comunidades educativas deben organizar las gestiones con actores internos y externos a la escuela para llevar a cabo las acciones, identificadas en la etapa de planificación, que le permitirán garantizar la educación después de la emergencia y que, además, constituye una oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de la escuela.

Las actividades de seguimiento deben dar cuenta de la satisfacción de las necesidades identificadas y realizar los mejoramientos requeridos. Dado que la escuela se encuentra en proceso de recuperación, este seguimiento debe concentrarse en primera instancia en que durante los procesos educativos se brinde protección física, social y emocional de la comunidad educativa. En este sentido,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CÓDIGO DANE 254720000034



debe propender porque la infraestructura educativa sea segura, que la comunidad educativa tenga atención en todos aquellos aspectos que podrían obstaculizar el proceso de enseñanza – aprendizaje y todos los aportes que puede brindar la escuela para la recuperación emocional

EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN					
EJECUCION				SEGUIMIENTO	
NECESIDAD A SATISFACER	EJECUTOR (Interno / Externo)	ACCIONES A DESARROLLAR	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Fecha de elaboración de este formulario			Fecha de actualización		



DEMARCAACION DE SALVAMIENTO Y MAPA DE RIESGOS DE SEDES EDUCATIVAS CER EL CARMEN.

VESUBIO



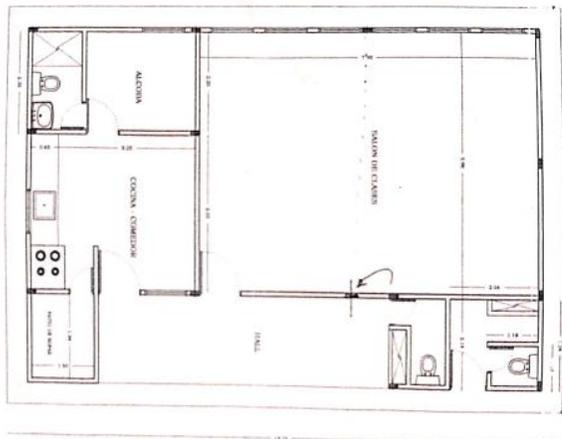
SANTA HELENA



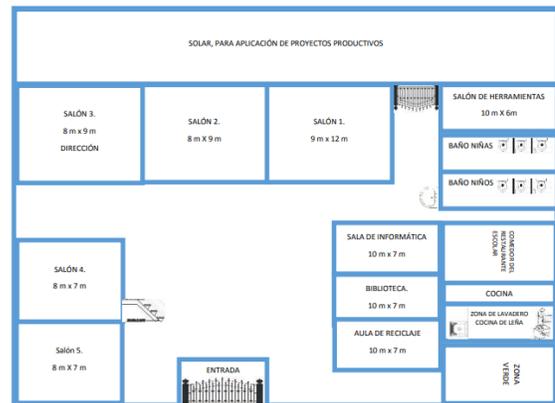
NARANJALES



EL PARAMO



PLANO DE LA SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL DEL CARMEN 2023

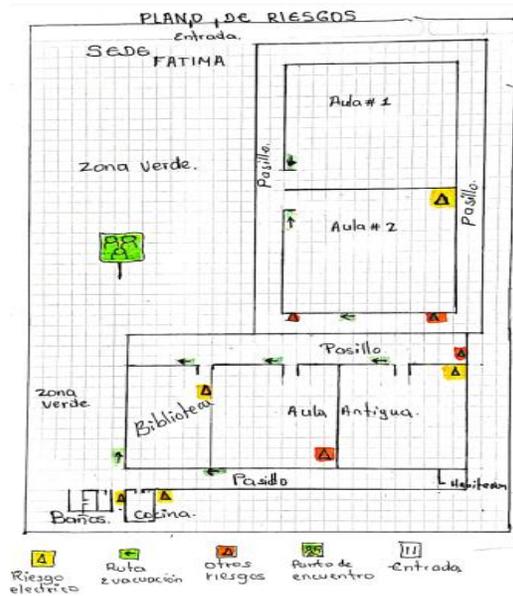
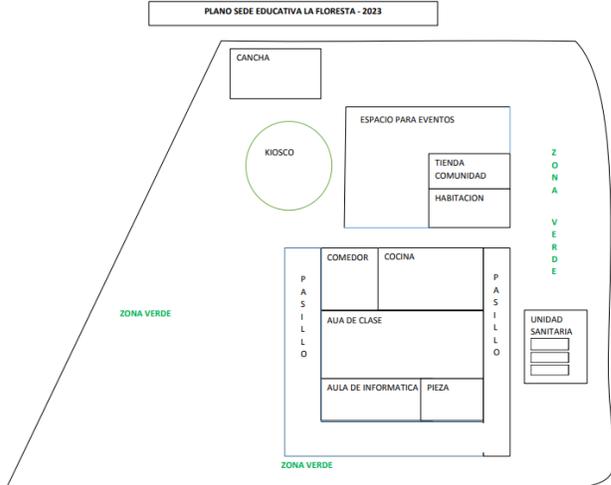




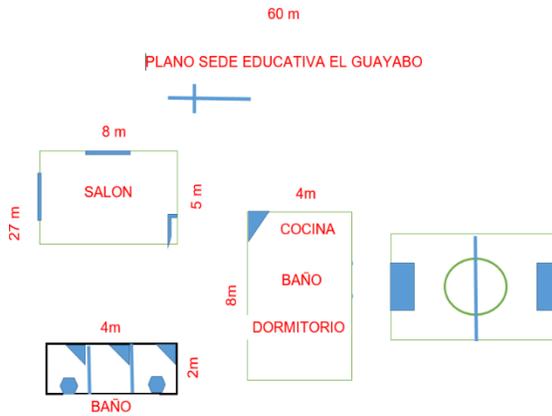
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
 CÓDIGO DANE 254720000034

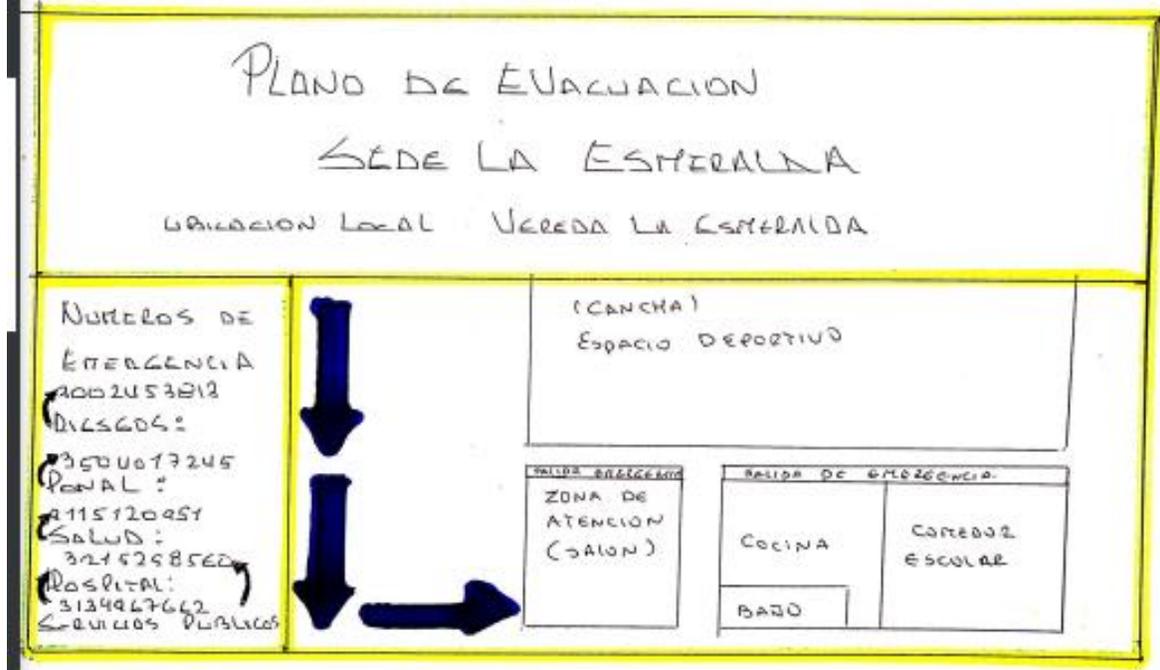


FATIMA



MAPA DE RUTA DE EVACUACIÓN

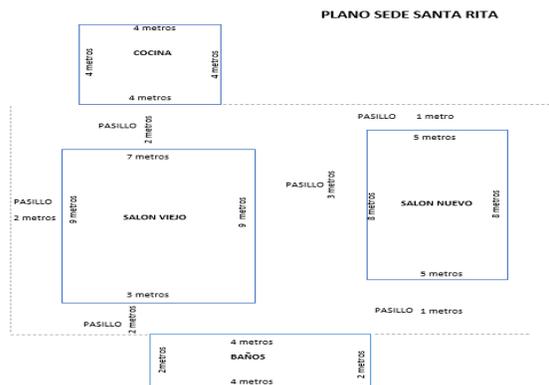




VESUBIO



Señalización de riesgos, Sede el Guayabo.

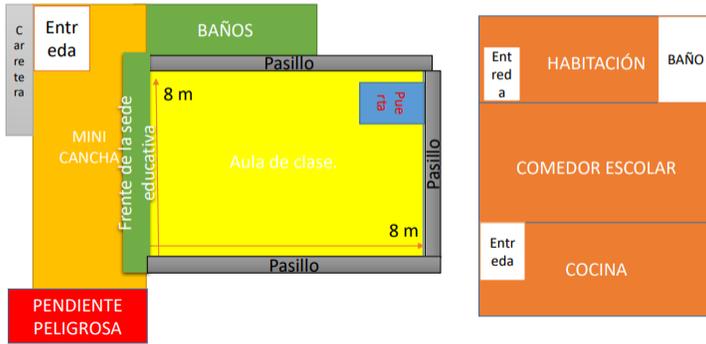


SANTA TERESITA





S.SAN MIGUEL ENCERADEROS 2023



LA FORZOSA



Sede La Flor

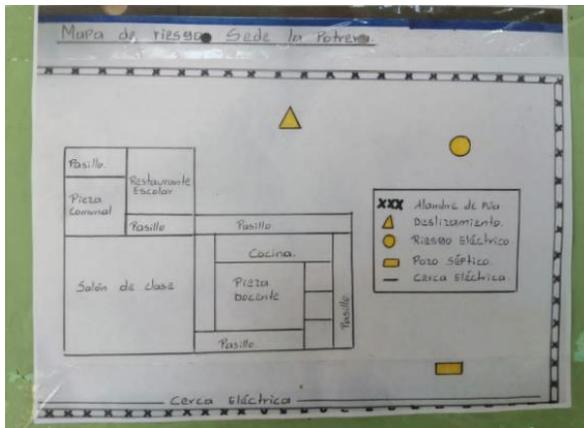
LA ESMERALDA



GUAYAUNES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
 CÓDIGO DANE 254720000034

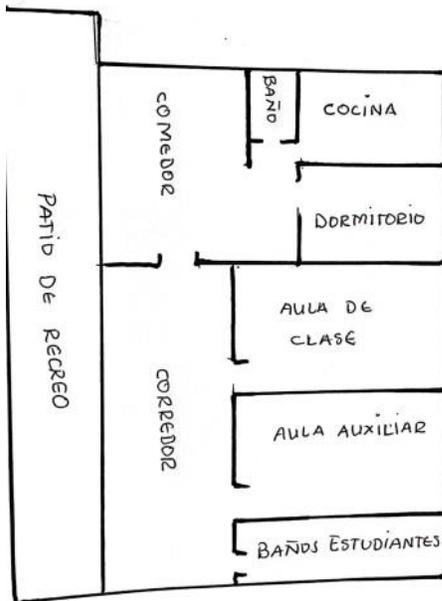


Centro Educativo Rural Nuestra Señora del Carmen
Plano Sede Educativa San Sebastian 2023





EVIDENCIAS RUTA DE EVACUACION
SEDE SAN SEBASTIAN 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023



PLANO DE LA
SEDE EDUCATIVA
EL PORVENIR

Deposito
DE AGUA

